Outlook

CPE No. 08-9-2025-038784 - DESIGNACION SUPERVISOR CONTRATO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 19/12/2025 10:35
Para Giovanny Walter Ibañez Prada <gibanez@sena.edu.co>
CC María Nelly Florez Rodriguez <mnflorezro@sena.edu.co>; Meliza Barrios Marquez <mbarriosm@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (785 KB)

C.E.(FRM) - 08-9-2025-038784-(8)-891034 GIOVANNY WALTER IBANEZ PRADA DESIGNA.tif; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-038784 -.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-038784-(8)-891034-GIOVANNY WALTER IBANEZ PRADA--DESIGNACION.html;

Apreciado(a) GIOVANNY WALTER IBANEZ PRADA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
08-9-2025-038784	2025-02-581386	12/19/2025 10:34:06 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACION SUPERVISOR CONTRATO

8-9103-101

Sabanalarga,

Por medio de la presente adjunto el acto de designación de supervisor del objeto contractual:

¨Contratar la adquisición de materiales de formación de FIC y Placa Huella del programa CAMPESENA del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial 2025.”

Atentamente,

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

19 DE DICIEMBRE DE 2025

PARA GIOVANNY WALTER IBAÑEZ PRADA
DE MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ
ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o apoyo a la supervisión del siguiente contrato

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8710647	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC SAS	Contratar la adquisición de materiales de formación de FIC y Placa Huella del programa CAMPESENA del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial 2025.
Link	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia&PPI=CO1.PPI.44003608&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8710647&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fsortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.9220593%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9388985%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal,

disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Maria Nelly Forez
Fecha: 2025.12.19 10:31:03 -05'00'

MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Elaboró: Maria Alexandra Gonzalez Apoyo Jurídico